



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

MEXMZO

DECRETO N° 2735 /2016

ARICA, 19 DE FEBRERO DEL 2016.-

VISTOS:

- a) **Ordinario N° 375**, de fecha 04 de Febrero del 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar disponibilidad presupuestaria para el Programa denominado "DIA DEL NIÑO Y LA NIÑA EN EL SECTOR NORTE DE ARICA".
- b) **Memorándum N° 179**, de fecha 12 de Febrero del 2016, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- c) **Registro de Correspondencia Interna N° 2626**, de fecha 16 de Febrero del 2016, de la Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE el Programa denominado "DIA DEL NIÑO Y LA NIÑA EN EL SECTOR NORTE DE ARICA" que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES																									
1.1.-NOMBRE	: Día del Niño y la Niña en el sector norte de Arica.																								
1.2.-EJECUTA	: La I.M.A – DIDECO – Delegación Municipal Norte																								
1.3.-FECHA	: Agosto – Septiembre 2016																								
II.- MARCO REFERENCIAL:																									
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica y Delegación Municipal Norte, en su rol social de proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo. Dando así cumplimiento al Art. 22 Ley N° 18695 y Art. 4. letras e y l																								
2.2. Descripción	: La I. Municipalidad de Arica, a través de la Delegación Municipal Norte, promueven espacios de recreación para generar momentos de unión familiar, y siendo la infancia la etapa más importante en la vida de un persona, donde forma su carácter y sus valores, es que se pretende realizar actividades tendientes a fortalecer la unión y la creatividad entre los más pequeños, es por ello que celebramos su día a los más pequeños del sector norte, que por falta de recursos muchas veces no pueden asistir a las celebración que se realizan en el centro de la ciudad.																								
III.- OBJETIVO:																									
Crear espacios de esparcimiento y recreación para las familias, en especial para los más pequeños del sector norte.																									
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS																									
4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Director Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Delegación Municipal Norte. <input checked="" type="checkbox"/> Otros Estamentos Municipales, públicos y privados 																								
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th colspan="2">Requerimientos por Chilecompra</th> </tr> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Bolsas de dulces, bebidas, colaciones y otros</td> <td>1.800.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>1.800.000</td> </tr> <tr> <th colspan="2">Requerimientos por trato directo</th> </tr> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>TOTAL</th> </tr> <tr> <td>Premios</td> <td>200.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>200.000</td> </tr> <tr> <th colspan="2">Requerimientos comprar con fondo por rendir</th> </tr> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>TOTAL</th> </tr> <tr> <td>Gastos menores</td> <td>500.000</td> </tr> <tr> <td>Otros materiales de oficina</td> <td>300.000</td> </tr> </tbody> </table>	Requerimientos por Chilecompra		CONCEPTO	TOTAL	Bolsas de dulces, bebidas, colaciones y otros	1.800.000	Total	1.800.000	Requerimientos por trato directo		CONCEPTO	TOTAL	Premios	200.000	Total	200.000	Requerimientos comprar con fondo por rendir		CONCEPTO	TOTAL	Gastos menores	500.000	Otros materiales de oficina	300.000
Requerimientos por Chilecompra																									
CONCEPTO	TOTAL																								
Bolsas de dulces, bebidas, colaciones y otros	1.800.000																								
Total	1.800.000																								
Requerimientos por trato directo																									
CONCEPTO	TOTAL																								
Premios	200.000																								
Total	200.000																								
Requerimientos comprar con fondo por rendir																									
CONCEPTO	TOTAL																								
Gastos menores	500.000																								
Otros materiales de oficina	300.000																								

	Servicios de impresión	200.000	
	Total	1.000.000	
Valor total del Programa impuesto incluido \$ 3.000.000.-			
Se solicita 2 Fondo a Rendir Dos Fondo a Rendir por \$ 500.000.- (quinientos mil pesos), a nombre de Don Jorge Díaz Ibarra, R.U.T. 15.313.018-3 , funcionario a contrata E.U.M. , para requerir los elementos necesarios para la ejecución del programa.			
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales.			
5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Bolsas de dulces, bebidas, colaciones y otros	215.22.08.999.004 215.22.08.011.001	Otros servicios generales Producción de eventos	1.800.000
Premios	215.24.01.008.004.001	DIDECO (Gto. Premios)	200.000
Gastos menores	215.22.12.002	Gastos Menores	500.000
Otros materiales de oficina	215.22.04.001.002	Otros Materiales de Oficina	300.000
Servicios de impresión	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	200.000
		Valor Total \$	3.000.000

El monto del Programa es de \$3.000.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de **2 (dos) Fondo a Rendir** por la suma de **\$500.000.-** a nombre de don **JORGE DIAZ IBARRA**, R.U.T. N° 15.313.018-3, Contrata, para requerir los elementos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08.002.640 "Otros Fondos a Rendir" (Jorge Díaz Ibarra).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/nqq.-



SAEVARDO URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA